



Resolución de 14 de febrero de 2020, por la que se acuerda la anulación y se deja sin efecto la convocatoria efectuada por Resolución de 5 de febrero de 2020, para la plaza de Profesor Asociado de 5 horas del área de Psicología Evolutiva y de la Educación (código DL000219).

Convocado concurso de urgencia para la contratación, entre otras, de una plaza de Profesor Asociado de 5 horas del área de Psicología Evolutiva y de la Educación (código DL000219), por resolución de 5 de febrero de 2020, publicada en la página Web de esta Universidad con esa misma fecha, se ha observado que ha existido un error en su convocatoria ya que por aplicación del Reglamento para la contratación de Profesorado en casos de vacantes accidentales o de nuevas tareas docentes sobrevenidas en la Universidad de León, esta plaza debe de cubrirse por bolsa de empleo, por ello.

Teniendo en cuenta que en el presente concurso aún no se ha llevado a cabo el proceso de selección y la contratación para la plaza.

Este Rectorado ha resuelto:

1.- Acordar la anulación del concurso, dejando sin efecto la convocatoria realizada.

2.- Devolver de oficio los derechos de examen a aquellas personas que hayan efectuado el abono de los mismos.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en la página web de la Universidad, ante el Juzgado Contencioso Administrativo de León. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de León, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo antes mencionado, hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

León, 14 de febrero de 2020
EL VICERRECTOR DE PROFESORADO,

Fdo.- Miguel Ángel Tesouro Díez